

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de abril de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARÍA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico Gestión Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista Intervención

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE488_20250402 - APROBACIÓN ACTA LE488
- 2.- Aprobación de acta: LE489_20250409 - APROBACIÓN ACTA LE489
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/135 - Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/184 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/017 - Contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico municipal de la Fuensanta
- 7.- Valoración Documentación Adicional: 2024/153 - Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/05/2025 09:37:23 CEST
16/05/2025 13:22:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/153 - Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/167 - Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba".
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/154 - Obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/022 - Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba
- 12.- Propuesta adjudicación: 2025/022 - Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Otros: LE494_20250430 - URGENCIAS
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/167 - Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba".
- 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/176 - Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.
- 16.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/034 - Obras de reforma de itinerarios accesibles en el entorno del Centro Cívico Fuensanta y Centro Cívico Vallehermoso.
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/034 - Obras de reforma de itinerarios accesibles en el entorno del Centro Cívico Fuensanta y Centro Cívico Vallehermoso.
- 18.- Propuesta adjudicación: 2025/034 - Obras de reforma de itinerarios accesibles en el entorno del Centro Cívico Fuensanta y Centro Cívico Vallehermoso.

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE488-20250402 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE488 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE489-20250409 - APROBACIÓN ACTA

Se aprueba el Acta LE489 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSEERAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp

NIF/CIF

****539**

****686**

FECHA Y HORA

16/05/2025 09:37:23 CEST

16/05/2025 13:22:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras. Lote 13.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, Lote 13: alumbrado de alta rotación, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato de Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, Lote 13: alumbrado de alta rotación, a la entidad **SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510**, en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 540.000,00 € más 113.400,00 € de IVA (21%), total 653.400,00 €, con un descuento del 11,50% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/135 Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, SL con CIF: B14981583**, al ser declarada como la mejor valorada para los servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato de los servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, SL con CIF: B14981583**, según su oferta técnica, en la cantidad de 40.000,00 € más 8.400,00 € de IVA (21%), total, 48.400,00 €.

**QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/184 -
Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba**

No se celebra.

**SEXTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2025/017 –
Contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción
para el Centro Cívico Municipal de la Fuensanta.-**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, de las empresas admitidas en la licitación para la contratación del suministro e instalación del sistema de refrigeración y calefacción para el Centro Cívico Municipal de la Fuensanta, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
ARTICLIMA ENERGÍA S.L	267.455,36 €	3 años o más
CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL	208.000,00 €	3 años o más
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	242.739,00 €	3 años o más
FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	249.708,07 €	3 años o más
INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO SLU	255.226,48 €	3 años o más
SOLUCIONES JOFER, S.L.	229.014,03 €	3 años o más
TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	232.435,45 €	3 años o más

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
ARTICLIMA ENERGÍA S.L	267.455,36 €	0,00 €	NO ES BAJA
CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL	208.000,00 €	208.000,00 €	BAJA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U	242.739,00 €	242.739,00 €	NO ES BAJA
FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L.	249.708,07 €	249.708,07 €	NO ES BAJA
INGENIERÍA Y ELECTRICIDAD LOMBARDO SLU	255.226,48 €	255.226,48 €	NO ES BAJA
SOLUCIONES JOFER, S.L.	229.014,03 €	229.014,03 €	BAJA
TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.	232.435,35 €	232.435,35 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	240.654,04 €	236.187,16 €	
-3% MEDIA	233.434,42 €	229.101,54 €	
+10% MEDIA	264.719,45 €		

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas presentadas por las entidades CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, S.L. y SOLUCIONES JOFER, S.L, están incursas en baja desproporcionada al ser inferiores en más de 3 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, “La mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, concediendo para ello un plazo de cinco días hábiles. En particular la justificación podrá fundamentarse en lo que se refiere a los siguientes valores:.

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/05/2025 09:37:23 CEST
16/05/2025 13:22:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, S.L. y SOLUCIONES JOFER, S.L., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que las valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Informe sobre documentación adicional (memorias y certificaciones) y apertura criterios evaluables automáticamente: Exp. 2024/153 -Suministro de 85 chalecos de uso externo antibala, antipunzón y anticuchillo, con diseño femenino y masculino, para la Policía Local de Córdoba.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el responsable del contrato de fecha 9 de abril de 2025 (CSV: uVOFmfv4hsLLsJvNQsf2p5M7Jkr9hW) en relación a la documentación presentada por la entidad UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L. para justificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, establecidos en los pliegos, de las muestras presentadas. Concluye informando a la Mesa de Contratación “*que la mercantil UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas establecido en el procedimiento de contratación abierto*”.

Los miembros de la Mesa asumen el mencionado informe, procediendo a la apertura del sobre “C” electrónico, relativo a los criterios evaluables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSEERAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp

NIF/CIF

****539**

****686**

FECHA Y HORA

16/05/2025 09:37:23 CEST

16/05/2025 13:22:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Mejora en la oferta de licitación	Reducción plazo de entrega
UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN SL	54.400,00 €	SÍ	NO

Se comprueba por los miembros de la Mesa que la oferta presentada no está incurso en presunción de anormalidad al ser una única entidad licitadora y no ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que valore la oferta de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

NOVENO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2024/167 Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba".-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Jefe del Departamento de Gestión Cultural de fecha 23 de abril de 2025 (CSV:uVOFmZskRCGuaSNAYFKg6D8zxKjrmP) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al Servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba", el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Comienza informando que la entidad ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L ha presentado en el sobre B “ *documentación relativa al compromiso de determinados autores de participar o de su disponibilidad a participar en Cosmopoética. Documentación que, al referirse a la valoración de criterios objetivos, debió presentarse en el sobre o archivo electrónico C como se indica en la cláusula 12.3 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP)*” .

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del mencionado informe y, en aplicación de la cláusula 13) del Pliego Administrativo que establece que “*En el supuesto de introducir documentación del sobre o archivo*

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp

NIF/CIF

****539**

****686**

FECHA Y HORA

16/05/2025 09:37:23 CEST

16/05/2025 13:22:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

electrónico "C" en los sobres o archivos electrónicos "A" o "B", se producirá la exclusión del licitador (...)", acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Excluir a la entidad ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L de la licitación relativa al servicio de programación y ejecución de la edición de "Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba", por introducir en el sobre B (criterios sujetos a juicio de valor), documentación correspondiente al sobre C (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Notificar el presente a la entidad ESPACIO TIERRA CREATIVA, S.L.

Continúa el informe con la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de cada una de las entidades que continúan en el procedimiento licitatorio, siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Viajes El corte Ingles, S.A.	29,50
Nueva Gestora de Proyectos Culturales, S.L.	22,50
Magmacultura, S.L.	13,00

Los miembros de la Mesa asumen el informe, otorgando a cada entidad la puntuación asignada en el mismo.

DÉCIMO.- Valoración de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2024/154 – Obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud, de fecha 21 de abril de 2025, sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de las ofertas presentadas al expediente relativo a las obras de mejora de la accesibilidad en barriadas de Villarrubia y El Higuerón.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor, al objeto de que se justifique la valoración asignada a cada entidad, conforme a la documentación presentada, y de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente licitación.

UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/022 – Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Psicóloga de la Unidad de Menores y Programas y la Jefa de Departamento de Servicios Sociales Comunitarios de fecha 24 de abril de 2025 con CSV: uVOFmGJmqxrfQ6rpeRk2GP2KLpBBhT, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al Servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1:

LOTE 1	Precio/hora sin I.V.A. (Base imponible)			CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD		TOTAL PUNTOS
EMPRESA	Actividad grupal realizada	Plaza albergue	Servicio complementario	Puesta a disposición de Personal Técnico de Integración Social	Servicio de desayuno	
FUNDACIÓN ADSAM	23,97	5	4,86	0	15	48,83
NASCOR FORMACIÓN S.L.	25	4,99	5	4	15	53,99

Se observa error en la puntuación obtenida por la entidad Fundación Adsam en el criterio relativo a la Actividad grupal realizada. En el informe se le asignan 23,97 puntos cuando, según cálculos realizados por la Mesa, los puntos correctos a otorgar son 24,16. La Mesa corrige el error detectado quedando la suma de puntuaciones B+C de la siguiente forma:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTOS
FUNDACIÓN ADSAM	40	49,02	89,02
NASCOR FORMACIÓN, S.L.	19	53,99	72,99

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

16/05/2025 09:37:23 CEST
16/05/2025 13:22:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

LOTE 2:

LOTE 2	Precio/hora sin I.V.A. (Base imponible)			CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD		TOTAL PUNTOS
EMPRESA	Actividad grupal realizada	Plaza albergue	Servicio complementario	Puesta a disposición de Personal Técnico de Integración Social	Servicio de desayuno	
FUNDACIÓN ADSAM	24,16	5	4,86	0	15	49,02
NASCOR FORMACIÓN S.L.	25	4,99	5	4	15	53,99

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL PUNTOS
FUNDACIÓN ADSAM	40	49,02	89,02
NASCOR FORMACIÓN S.L.	18	53,99	71,99

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, como las más ventajosas para el servicio para la ejecución de actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, lotes 1 y 2.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**, que ha presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Psicóloga de la Unidad de Menores y Programas y la Jefa de Departamento de Servicios Sociales Comunitarios de fecha 24 de abril de 2025 con CSV: uVOFmGJmqxrfQ6rpeRk2GP2KLpBBhT para el servicio para la ejecución de

actividades de verano de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Comprende la realización de las actuaciones y prestaciones del servicio en un total de 6 centros, ubicados en las siguientes ZBSS: 2 centros en la ZBSS Noroeste-Moreras, 2 centros en la ZBSS Poniente Norte-La Foggara y 2 centros en la ZBSS Sur.

Por la cantidad máxima de 156.846,90 € (entidad adjudicataria exenta de IVA según Art. 20 Apdos. 1.º y 3 de Ley 37/1992) por los siguientes precios unitarios y las siguientes mejoras:

- Precio hora actividad grupal: 45,15 €,
- Precio plaza albergue: 146,00 €
- Precio hora de servicio complementario: 20,31 €

Con la siguiente mejora a realizar:

- Prestación de servicio de desayuno diario adecuado a las características de los y las participantes en horario de 9,00 a 10,00 horas para los y las menores beneficiarios/as del servicio complementario. El desayuno contendrá fundamentalmente lácteos, cereales y fruta variada y de temporada.

LOTE 2: Comprende la realización de las actuaciones y prestaciones del servicio en un total de 11 centros, ubicados en las siguientes ZBSS : 2 en la ZBSS Levante (desarrollados en el mismo centro), 1 Norte, 1 Fuensanta, 1 Centro, 1 Poniente Sur y 7 en la ZBSS Periferia (Alcolea, Trassierra, Cerro Muriano, Santa Cruz, el Higuero y Villarrubia).

Por la cantidad máxima de 316.082,77 € (entidad adjudicataria exenta de IVA según Art. 20 Apdos. 1.º y 3 de Ley 37/1992) por los siguientes precios unitarios y las siguientes mejoras:

- Precio hora actividad grupal: 45,15 €,
- Precio plaza albergue: 146,00 €
- Precio hora de servicio complementario: 20,31 €

Con la siguiente mejora a realizar:

- Prestación de servicio de desayuno diario adecuado a las características de los y las participantes en horario de 9,00 a 10,00 horas para los y las menores beneficiarios/as del servicio complementario. El desayuno

contendrá fundamentalmente lácteos, cereales y fruta variada y de temporada.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:

- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Documentación acreditativa de exención de IVA según Art 20, Apdo. 3 de la Ley 37/1992.
- **Acreditación de la solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del

empresario, sea por importe igual o superior al 70% de la suma del valor estimado de ambos lotes (1.059.362,46 €).

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la suma de la anualidad media del valor estimado de ambos lotes (331.050,77 €), indicando importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios prestados se deberán acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente

- **Solvencia adicional.** Compromiso de adscripción de medios firmado, conforme a los anexos que se adjuntan, para cada uno de los lotes.
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil y justificación del pago del mismo por un importe mínimo de 150.000,00 € para responder de daños derivados de la prestación del servicio.
- Certificado emitido por Administración Pública de cumplimiento con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp

NIF/CIF

****539**

****686**

FECHA Y HORA

16/05/2025 09:37:23 CEST

16/05/2025 13:22:39 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- Lote 1: 7.842,35 €
- Lote 2: 15.804,14 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

En caso de que algunos de los anteriores documentos hayan sido presentados con anterioridad, podrán indicar la fase del procedimiento o el expediente relacionado en el que consten, no siendo necesario aportarlos nuevamente.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOTERCERO.- Otros: LE494_20250430 - URGENCIAS

La Mesa de Contratación acuerda lo siguiente: por unanimidad de los miembros presentes en la Mesa de Contratación se acuerda incluir en el turno de urgencias los siguientes puntos:

**URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:
Exp. 2024/167 Servicio de programación y ejecución de la edición de
"Cosmopoética 2025. Poetas del mundo en Córdoba".-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	INCLUSIÓN PERIODISTA Y COMMUNITY MANAGER
B91624064	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES SL	227.975,21 €	SÍ
B61949764	MAGMACULTURA SL	218.677,69 €	SÍ
A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	213.818,18 €	SÍ

No se consignan los datos relativos a los autores participantes que ha ofertado cada entidad, al tener que aportar acreditación del compromiso de participación o de disponibilidad, que será comprobado por el Servicio Gestor antes de ser valorados.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTAS	RESULTADOS 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
Gestora de Negocios	227.975,21 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
Magma Cultura	218.677,69 €	NO ES BAJA	BAJA
El Corte Inglés	213.818,18 €	NO ES BAJA	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	220.157,03 €		
-10% MEDIA	198.141,32 €		
+10% MEDIA	242.172,73 €		
PRECIO BASE LICITACIÓN	294.000,00 €		

No se realizan los cálculos de la media corregida al no existir ninguna oferta superior a 10 unidades porcentuales sobre la media aritmética (242.172,73 €), tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas presentadas por las entidades MAGMACULTURA SL y VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., están incursas en baja desproporcionada al ser la baja ofertada superior a 25 unidades porcentuales sobre el precio de licitación.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3 del PCAP, *“En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, se aprecie que una*

proposición se encuentra incurso en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días hábiles.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador”.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a las entidades MAGMACULTURA SL y VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A., para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de sus ofertas en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo. Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/176. Contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF: B23592181**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada que le había sido requerida mediante Acuerdo de Mesa LE492, (DNI y Certificación ENS de categoría ALTA) proponiendo la adjudicación del contrato mixto para el suministro, instalación, soporte técnico y mantenimiento del sistema cortafuegos para proteger el perímetro de la red corporativa del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L. con CIF: B23592181**, según su oferta técnica, en la cantidad de 346.288,58 € más 72.720,60 € de IVA, que suponen un importe total 419.009,18 € IVA incluido.

URGENCIAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA.- Valoración criterios sujetos a juicio de valor y cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/034 – Obras de reforma de itinerarios accesibles en el entorno del Centro Cívico Fuensanta y Centro Cívico Vallehermoso. Lotes 1 y 2.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 29 de abril de 2025, Código CSV uVOFmpTRuuBZc9JfMzsBUmC5eF94PK, en relación con el expediente de contratación para las Obras de reforma de itinerarios accesibles en el entorno del Centro Cívico Fuensanta y Centro Cívico Vallehermoso, lotes 1 y 2 y que comienza con la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor de la única

entidad que ha presentado oferta, siendo el resumen de la puntuación, válida para ambos lotes, la siguiente:

	METODOLOGÍA	DIAGRAMA GANNT	PROGRAMA TRABAJO	ACTIVIDADES CRÍTICAS	PLAZOS PARCIALES	TOTAL
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU CIF: B06967681	5	2	1	1	1	10

Continúa el informe con la valoración de los criterios evaluables automáticamente siendo éstos, también para ambos lotes, los siguientes:

	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN GARANTÍA	CUALIF JEFE OBRA	CUALIF PRL	TOTAL
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU CIF: B06967681	60	10	10	0 *	80

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	TOTAL PUNTOS
SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU	10	80	90

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU con CIF: B06967681, como la más ventajosa para las Obras de reforma de itinerarios accesibles en el entorno del Centro Cívico Fuensanta y Centro Cívico Vallehermoso, lotes 1 y 2.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SERCAM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SLU con CIF: B06967681, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe

emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 29 de abril de 2025, Código CSV uVOFmpTRuuBZc9JfMzsBUmC5eF94PK para las Obras de reforma de itinerarios accesibles en el entorno del Centro Cívico Fuensanta y Centro Cívico Vallehermoso, por los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1: Centro Cívico Fuensanta (Barrio de Santuario)

En la cantidad de 54.980,00 € más 11.545,80 € de IVA (21%), total 66.525,80 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del plazo de garantía en 24 meses sobre el mínimo de un año establecido.
- Asignación como Jefe de Obra del arquitecto a D. Antonio Castro Cáceres.

Lote 2: Centro Cívico Vallehermoso (Avenida de Miralbaida, calle María la Talegona y Paseo de los Verdiales)

En la cantidad de 54.220,00 € más 11.386,20 € de IVA (21%), total 65.606,20 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Incremento del plazo de garantía en 24 meses sobre el mínimo de un año establecido.
- Asignación como Jefe de Obra del arquitecto a D. Antonio Castro Cáceres.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
 - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.

- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Acreditación de la solvencia económica:** cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a la suma del valor estimado de ambos lotes (120.268,83 €).
- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:**
 - **Relación de las principales obras realizadas** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, la fecha y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la suma valor estimado de ambos lotes (84.188,18 €).

- **Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos**
- **Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico**
- Suscripción y presentación de una **póliza de seguro de responsabilidad civil** por un importe mínimo equivalente a la suma del valor de ambos lotes. (120.268,83 €)
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe para cada uno de los lotes, correspondiente al 5% del precio de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente:

- Lote 1: 2.749,00 €

- Lote 2: 2.711,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta,

procediéndose declarar desierta la licitación

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Montserrat Ruiz Ruiz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e6dff4b6690f5c362093684bd3626106159c1c4a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm1578477158255377097734624
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	16/05/2025 09:33:40
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmvcudyZ2dQWUgat5Dghjm9ZgDp



Código QR para validación en sede